1ra. SESION ORDINARIA
04 FEBRERO 2015
SISTEMA DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES
DE TLAXCALA.

SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA.

MINUTA

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA; SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN JUÁREZ DE PALACIO DE GOBIERNO, PROFR. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. MARICELA CUAPIO COTE, DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. ALICIA FRAGOS SANCHEZ, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. MA. DE LOS ANGELES OSORIO SANTOS, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. ANTONIO ARENAS CORONA, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA, EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. EVELIN MONTSSERRAT SALGADO PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO, DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; DIPUTADA MARÍA ANTONIETA STANKIEWICZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Ex- Fabrica San Manuel S/N Barrio Nuevo, San Miguel Contla Municipio de Santa Cruz, Tlaxcala.
Tel. (246) 465 29 60 Extensiones 1702, 1714, (246) 461 12 59 / 461 11 63 e-mail: direccion.iem@tlaxcala.gob.mx

ORDINARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. JAKQUELINE ORDOÑEZ BRASDEFER, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. LETICIA RAMOS CUAUTLE, EN REPRESENTACIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO, CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA, LIC. NÉSTOR FLORES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; LIC. CLAUDIA MORA DOMÍNGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA, MTRA. CELINA PEREZ RODRIGUEZ, DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DE TLAXCALA Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA; PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA, DEL AÑO DOS MIL QUINCE, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.-PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACION DE LA SESIÓN.
2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3.- PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA.
4.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ACELERAR LA IGUALDAD, A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA.
5.- DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO, DE LOS ENLACES QUE HABRÁN DE REPRESENTAR A LAS Y LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE TLAXCALA.
6.- ASUNTOS GENERALES.

Desarrollo para Todos

El **Profr. Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera, Secretario de Gobierno y Presidente del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tlaxcala;** en uso de la palabra menciona: Muy buenos días estimados compañeros de gabinete y a los representantes de las distintas instituciones, sean bienvenidos a esta sesión, vamos a someter a su consideración el siguiente orden del día, para que el mismo sea autorizado de manera económica y de la forma acostumbrada; **primer punto** pase de lista de asistencia y declaratoria de quórum legal para la realización de la sesión; **segundo punto** lectura y aprobación del orden del día; **tercer punto** presentación del Reglamento del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tlaxcala; **cuarto punto** presentación de las propuestas para acelerar la igualdad, a cargo de las dependencias que integran el Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tlaxcala; **quinto punto** designación mediante oficio, de los enlaces que habrán de representar a las y los titulares de las instituciones que integran el Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tlaxcala; **sexto punto** asuntos generales.

Se prosigue a desahogar el orden del día **PUNTO UNO,** de acuerdo al registro de asistencia se informa que existe quórum legal ya que tenemos la asistencia de catorce de quince integrantes que conforman este sistema, **PUNTO DOS,** como anteriormente fue leído el orden del día, por unanimidad se aprueba, cedo el uso de la palabra a la Lic. María Fernanda Garcés Lozano, Jefa de la Oficina de Vinculación del Instituto Estatal de la Mujer para que proceda a desahogar el punto tercero del orden del día que se refiere a la presentación de la Reglamento del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tlaxcala.

En uso de la palabra la **Lic. María Fernanda Garcés Lozano** manifiesta: Buenos días a todas y todos los presentes, el presente reglamento, tiene por objeto promover en la esfera administrativa la exacta observancia de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, regula y garantiza el derecho a la igualdad sustantiva, con un trato digno, respetuoso y generando igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, erradicando la discriminación de la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y establece las bases

Ex- Fabrica San Manuel S/N Barrio Nuevo, San Miguel Contla Municipio de Santa Cruz, Tlaxcala.
Tel. (246) 465 29 60 Extensiones 1702, 1714, (246) 461 12 59 / 461 11 63 e-mail: direccion.iem@tlaxcala.gob.mx

de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para la integración y funcionamiento del Sistema de Igualdad.

El reglamento en su artículo 5to, maneja un glosario de términos, en la fracción XI define la violencia obstétrica. En su capítulo II, habla de la integración, organización y funcionamiento del Sistema como un órgano colegiado encargado de establecer la política pública del Estado en materia de igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres.

En su artículo siete señala que el Sistema está integrado, por un presidente que será el Secretario de Gobierno, un secretariado ejecutivo que será el Instituto Estatal de la Mujer, el Secretario de Salud, el Secretario de Educación Pública, el Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala, el Comisionado Estatal de Seguridad, el Secretario de Planeación y Finanzas. La Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, un representante de la sociedad civil y un representante de los municipios del Estado.

El representante de la Sociedad Civil, será designado por el Secretario de Gobierno y el representante de los Municipios será designado por el Comité de Igualdad Municipal, este comité lo integrarán los 60 municipios del Estado a través de las IMM, mismas que serán convocadas anualmente por el IEM. Para los efectos de construir y formular la política pública estatal en materia de igualdad, se puede solicitar la adhesión al Sistema del Presidente de la CEDH, la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Equidad de Género del Congreso del Estado y el Titular del Poder Judicial.

Los titulares del Sistema podrán designar suplentes, lo cual lo notificarán por escrito al Secretario Ejecutivo del Sistema.

El Sistema de Igualdad tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

I. Supervisar las políticas públicas tendientes a crear liderazgo igualitario en cada una de las áreas de la administración pública Estatal y Municipal, con el apoyo que brinde el Instituto.
II. Elaborar estudios estadísticos que reflejen la situación de la igualdad en el Estado.
III. Articular políticas en materia de seguridad social, capacitación laboral, vivienda, educación, salud y servicios públicos.

Desarrollo para Todos

IV. Celebrar convenios con empresas en materia de igualdad y perspectiva de género para logar una capacitación integral en materia laboral.

V. Celebrar convenios con instituciones académicas de investigación, organizaciones no gubernamentales, que desarrollen estudios, proyectos y acciones a favor de mujeres, para la difusión de la igualdad, mediante la organización de eventos regionales estatales y nacionales para intercambio de información.

VI. Verificar la evaluación del Programa anualmente.

VII. Elaborar propuestas legislativas y normativas en materia de igualdad, incluyendo modelos de intervención y protocolos de actuación.

VIII. Fijar criterios de capacitación en materia de igualdad, conforme a los estándares internacionales.

El Sistema sesionará de manera ordinaria 3 veces al año y de manera extraordinaria las veces que se requiera, se convocará con 5 días hábiles de anticipación y en la convocatoria se acompañara la orden del día. Todos los integrantes tienen derecho a voz y voto, incluyendo los que se adhieran al Sistema.

La política pública en materia de igualdad se articulara dentro del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala y contendrá:

I. Estrategias;
II. Líneas de acción;
III. Metas cuantitativas y cualitativas;
IV. Indicadores;
V. Responsables de ejecución;
VI. Mecanismos de evaluación; y
VII. Presupuesto asignado.

El Programa de Igualdad se construirá considerando:

I. La igualdad sustantiva, en los roles asignados socialmente.
II. La autonomía y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito familiar.
III. Los diferentes ámbitos de la igualdad económica, política, cultural, social, y laboral

Desarrollo para Todos

IV. La implementación del servicio profesional de carrera aplicado en todo momento, en designación de puestos directivos.
V. El Acceso a la Justicia de las Mujeres.
VI. Las medidas de aceleramiento de la igualdad.
VII. Las diferentes Modalidades de la Violencia de Género, como principal obstáculo para la igualdad.

El reglamento, maneja como concepto prioritario la búsqueda de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como principio de distribución, lo que implica la eliminación de toda forma de discriminación directa o indirecta, que se ocasione por pertenecer a cualquier género, considerando en cada momento las desigualdades existentes. Las medidas de aceleramiento de la igualdad sustantiva, que señala la ley, se aplicaran en los diversos ámbitos públicos y privados, destacando:

I. Paridad en la ocupación de plazas administrativas y cargos de confianza dentro de la Administración Pública Estatal y Municipal;
II. Sensibilización de género;
III. Formación de las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y Municipal en materia de perspectiva de género e igualdad sustantiva; y
IV. Concursos especiales para matricular mujeres, otorgar micro créditos, o incorporarse a los servicios públicos o a los civiles de carrera, con que cuente el Estado, destinando un 30 por ciento del total de estos exclusivamente para ser destinados a mujeres, que cumplan los requisitos que la normatividad aplicable establezca.

Para eliminar los obstáculos para alcanzar la igualdad se tomarán las siguientes acciones:

I. Prohibir la mediación y conciliación de cualquier asunto en materia familiar, civil o penal cuando exista algún tipo o modalidad de violencia contra las mujeres, en atención a la desigualdad de facto entre las partes.
II. Establecer protocolos o guías en materia de órdenes de protección, para juzgar con perspectiva de género y de actuación policial en la atención a la violencia de género.
III. Incluir atención psicoterapéutica al agresor de violencia familiar, como sanción en resoluciones jurisdiccionales y administrativas, mediante el pago correspondiente.

Desarrollo para Todos

IV. Diseñar e implementar un programa de nuevas feminidades y masculinidades en cada municipio.
V. Incorporar al Programa de Prevención Social del delito, el enfoque de género.
VI. Favorecer la paternidad responsable, al interior de la sociedad y de la comunidad, como un valor social importante.
VII. Fomentar las obligaciones de crianza de los hombres respecto de sus hijos, para los efectos de que cuiden y protejan, en las mismas condiciones que las mujeres.
VIII. Implementar, fomentar y difundir en los espacios laborales un protocolo de actuación de sanción respecto al hostigamiento y acoso laboral y sexual.

Dentro de la política de igualdad que desarrollará el ejecutivo se promoverá la eliminación de los estereotipos establecidos en función del género a través de:

I. Programas para modificar los patrones socio culturales de conducta de los hombres.
II. Diseño de programas educativos para disminuir los prejuicios y costumbres.
III. La incorporación de cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento mujeres en los cargos de la dirección.
IV. Talleres de construcción de masculinidad.
V. Realizar campañas de concientización y vigilar la correcta armonización legislativa con perspectiva de género.
VI. Impulsar acciones y políticas de igualdad de oportunidades en el empleo, salario, desarrollo profesional, capacitación laboral y seguridad social.
VII. Capacitación permanente en materia de Derechos Humanos y perspectiva de género para la policía preventiva y de investigación delictiva.

Las acciones de la igualdad sustantiva a favor de las mujeres, en materia de actuación de los servidores públicos observara los siguientes lineamientos:

I. Capacitar al sector salud del Estado, para que opere el buen trato y respeto a las mujeres que atienda, evitando en todo momento expresiones denigratorias, devaluatorias o apelativos que minimicen su autonomía y toma de decisiones.
II. Garantizar la sanción a la violencia obstétrica, incluyendo la formación del Comité de Sanción Médica para tratos discriminatorios a usuarias del servicio de salud.

Desarrollo para Todos

III. Capacitar a los servidores públicos de los distintos órdenes de gobierno y poderes del Estado, sobre formación de feminidades y masculinidades, conformando grupos mixtos.

IV. Garantizar el acceso a la justicia y debida capacitación de operadores del sistema de administración y procuración de justicia, que incluya a la policía ministerial y preventiva del Estado y de los municipios

V. Contar con un tabulador de sueldos y distribución homologada de la administración pública estatal.

A fin de favorecer el que se dé la igualdad entre mujeres y hombres en materia de justicia, se observará lo siguiente:

I. Eliminar la solemnidad en los procedimientos y procesos penales y civiles;

II. Elaborar una guía sobre derechos de las mujeres con lenguaje claro y preciso que contenga glosarios jurídicos;

III. Favorecer la construcción de paralegales en legislación relacionada con la igualdad y la violencia de género;

IV. Capacitación y sensibilización de los operadores de los Sistemas de Procuración y Administración de Justicia; y

VI. Formar con perspectiva de género a los cuerpos de seguridad pública estatal y municipal, así como a la policía que tenga la función de realizar investigaciones o indagatorias penales.

Así mismo el citado Reglamento prevé la implementación de protocolos:

- Actuación: Norman la actividad de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Facultativos: Señalan las atribuciones necesarias para materializar un derecho o medida consagrada en la ley.
- Implantación: Para establecer buenas prácticas de la institucionalización de la igualdad sustantiva.
- Intervención: Cuando no existan procedimientos claros, precisos e indispensables para operar de manera concreta.

Desarrollo para Todos

Este Reglamento se elaboró el año pasado con recurso federal, con la participación de los enlaces de las dependencias que dignamente ustedes representan, en la mesa hay unos CD´S que contiene la Propuesta del Reglamento que acabo de exponer, anexo a estos se insertó un correo electrónico, para que ustedes lean con detenimiento dicho reglamento y si tienen alguna observación o modificación que deseen realizar al mismo, las envíen al correo señalado, para que estemos en óptimas condiciones de enviarlo a la Consejería Jurídica para su aprobación. Muchas Gracias.

Acto seguido, en uso de la palabra el **Profr. Leonardo Ernesto Ordoñez Carrera, Secretario de Gobierno y Presidente del Sistema de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Tlaxcala;** manifiesta como fecha máxima el día lunes nueve de febrero del presente año, para la entrega de las observaciones, modificaciones u observaciones que se realicen al Reglamento de Igualdad, así como el oficio mediante el cual se designara al suplente que habrá de representar a las y los titulares de las Instituciones que integran dicho Sistema, lo cual queda asentado en el acuerdo SI001/2015.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTANDO EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SE CONCLUYE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS 11:45 HRS. DE LA FECHA QUE SE ACTÚA. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS MIEMBROS Y SUPLENTES DEL SISTEMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE TLAXCALA- -

PROF. LEONARDO ERNESTO ORDOÑEZ CARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
PRESIDENTE DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. MARICELA CUAPIO COTE
DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER Y SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA DE IGUALDA

Desarrollo para Todos

LIC. ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA
Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

Continuación del acta de fecha 04-Febrero-2015, Sistema de igualdad entre Hombres y mujeres.

LIC. MA. DE LOS ANGELES OSORIO SANTOS
En representación del SECRETARIO DE SALUD Y
VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. ANTONIO ARENAS CORONA
En Representación del SECRETARIO
DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y VOCAL
DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA
En representación del SECRETARIO DE
DE PLANEACIÓN Y FINANZA Y VOCAL DEL
SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. EVELIN MONTSSERRAT SALGADO PEREZ
En Representación del COMISIONADO ESTATAL
DE SEGURIDAD Y VOCAL DEL SISTEMA
DE IGUALDAD.

LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO
DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

Desarrollo para Todos

DIP. MARIA ANTONIETA STANKIEWICZ RAMIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. JAKQUELINE ORDOÑEZ BRASDEFER
En Representación del PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. LETICIA RAMOS CUAUTLE
En representación del MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. HUGO RENE TEMOLTZIN CARRETO
CONTRALOR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. NÉSTOR FLORES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

LIC. CLAUDIA MORA DOMÍNGUEZ
En Representación del CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

Desarrollo para Todos

TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

IEM
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

MTRA. CELINA PEREZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
DE TLAXCALA Y VOCAL DEL SISTEMA DE IGUALDAD.

Desarrollo para Todos

Ex- Fabrica San Manuel S/N Barrio Nuevo, San Miguel Contla Municipio de Santa Cruz, Tlaxcala.
Tel. (246) 465 29 60 Extensiones 1702, 1714, (246) 461 12 59 / 461 11 63 e-mail: direccion.iem@tlaxcala.gob.mx